



Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
JUZGADO ONCE CIVIL CIRCUITO DE BARRANQUILLA

CONSTANCIA SECRETARIAL- TRASLADO DE RECURSO DE REPOSICIÓN

RADICACIÓN No. 2019- 00263 EJECUTIVO
DEMANDANTE: BANCO SERFINANZA
DEMANDADO: FONDO DE EMPLEADOS DE INDUSTRIA NACIONAL DE GASEOSAS

La suscrita secretaria de este JUZGADO ONCE CIVIL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA, deja en secretaria el anterior recurso de reposición y, en subsidio apelación, presentado por el apoderado de la parte demandante, dentro del presente proceso de VERBAL, por el término de tres (3) días, se coloca a disposición de la parte demandada, FONDO DE EMPLEADOS DE INDISTRIA NACIONAL DE GASEOSAS, para que se pronuncie al respecto. Término que comienza a correr el día el 27 y vence el 30 de Octubre del año 2020, a las 5.00 P.M.-

Se fija el día 27 de octubre de 2020 a las 8:00 a.m.

La Secretaria,

Firmado Por:

**YELITZA BEATRIZ LOPEZ ESPINOSA
SECRETARIO CIRCUITO
JUZGADO 011 CIVIL DEL CIRCUITO BARRANQUILLA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

2aee6786385a55921b2d617620b665242c3d59d67f39b802a2fc38309916b6ef

Documento generado en 27/10/2020 07:57:08 a.m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**